



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del PAMI, implemente la Tarjeta de Prestación Alimentaria para los adultos mayores que cobren una Pensión Universal para Adulto Mayor (PUAM) o hasta un haber y medio de jubilación.

Pamela Calletti
Diputada Nacional



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) que implementen la prestación de la Tarjeta Alimentar para los adultos mayores que perciban una Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y hasta un haber y medio de jubilación mínima.

La situación económica actual en Argentina caracterizada por una alta inflación afecta de manera directa el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones. Este fenómeno inflacionario produjo que un porcentaje significativo de los adultos mayores se encuentre en una situación de vulnerabilidad económica, acercándose a niveles de pobreza.

De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la Canasta Básica Total (CBT) —indicador utilizado para medir el umbral de pobreza— alcanzó en octubre de 2024 un monto aproximado de \$319.284. Sin embargo, la jubilación mínima, incluyendo el bono extraordinario, se situó en \$314.320 para el mismo período, mientras que la Pensión Universal para el Adulto Mayor fue de \$265.456,45. Estos valores demuestran que gran parte de la población de adultos mayores que percibe ingresos provenientes del sistema de seguridad social no logra cubrir el costo de los bienes y servicios esenciales que componen la canasta básica. En consecuencia, es necesario implementar medidas que permitan a este sector tan vulnerable de la población acceder a una alimentación adecuada y digna.

El Estado argentino asumió compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las personas mayores que refuerzan la necesidad de acciones concretas en esta materia. En 2015, nuestro país adhirió a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la que fue incorporada a la legislación nacional en 2017. Esta Convención establece en su artículo 17 el derecho de toda persona mayor a



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

la seguridad social que le permita llevar una vida digna. Los Estados parte, según la Convención, deben promover de manera progresiva y en la medida de los recursos disponibles, que los adultos mayores reciban un ingreso adecuado a través de sistemas de seguridad social y mecanismos de protección social flexibles.

En este sentido, es responsabilidad del Estado garantizar que los adultos mayores puedan acceder a un nivel de ingresos que les permita gozar de una calidad de vida digna. Esto incluye asegurar el acceso a los alimentos esenciales, considerando que la situación de pobreza en este grupo etario tiene consecuencias directas sobre su salud y bienestar general.

Este proyecto se enmarca en un conjunto de normativas y políticas públicas que ya existen en Argentina para hacer frente a la problemática de la inseguridad alimentaria. Cabe destacar que la ley N° 27.701, que establece el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2025 la Emergencia Alimentaria Nacional, originalmente dispuesta por el Decreto N° 108 del 15 de enero de 2002. Esta emergencia implica que el Estado debe redoblar sus esfuerzos en la implementación de programas y políticas que garanticen la seguridad alimentaria de los sectores más vulnerables.

En consonancia con ello, se creó mediante la Resolución RESOL-2020-8-APN-MDS del 8 de enero de 2020, el **Plan Nacional "Argentina contra el hambre"**, cuyo objetivo principal es asegurar la soberanía y seguridad alimentaria de la población argentina, con especial atención en los sectores económicos y socialmente más vulnerables. La Tarjeta Alimentar es una de las herramientas de este plan, funcionando como una prestación monetaria no remunerativa destinada a la adquisición de alimentos, acreditando de manera mensual para complementar los ingresos familiares.

Teniendo en cuenta el contexto económico antes descrito, resulta evidente la urgencia de ampliar la cobertura de la Tarjeta Alimentar a los



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

adultos mayores que perciben una Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y hasta un haber y medio de jubilación mínima. Este grupo poblacional, que ya se encuentra en situación de vulnerabilidad debido a los bajos ingresos que perciben, debe ser considerado una prioridad en la agenda social y económica del país. La Tarjeta Alimentar les permitiría cubrir, al menos en parte, la brecha existente entre sus ingresos actuales y el costo de la canasta básica total.

Implementar esta medida no solo es una cuestión de justicia social, sino que responde también a compromisos internacionales asumidos por Argentina en relación con la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Asimismo, la extensión de esta prestación tiene el potencial de contribuir a la estabilidad económica de miles de hogares en todo el país, mejorando la calidad de vida de los adultos mayores y reforzando el tejido social. Por lo que el Estado argentino debe actuar de manera proactiva en la protección y asistencia de este sector, asegurando su derecho a una alimentación adecuada y a una vida digna.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento.

Pamela Calletti

Diputada Nacional